

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

880

PARÉS SARDÓN, *Natalio*; que fué Director del Monte Benéfico de Coruña, y domiciliado últimamente en Coruña; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña. 1115

881

PARRONDO, *Carlos*; casado, labrador, de treinta y ocho años de edad; vecino de Curiscada, concejo de Salas, partido de Belmonte; procesado por el delito de hurto de leñas; comparecerá, dentro del término de diez días, para ser indagado, ante el Juzgado de instrucción de Luarca. 1149

882

PEREZ CARDENAS, *José*; de dieciocho años, soltero, taponero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Sevilla, en el barrio de la Macarena, calle de Rudana, número 34; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión. 1163

883

PEREZ DAMAS, *Rafael*; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Sevilla, de estado soltero; profesión tejedor, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Juzgado, 23, de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado en la calle del Almirante Apodaca, número 2. 1161

884

PEREZ GUERRERO, *Tomás*; natural de Lorca; domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 1098

885

PEREZ PEREZ, *Bernabé*; hijo de Elías y Graciliana, natural de Quingo, soltero, con domicilio en Las Canteras; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Cirilo Morono Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero 1912. El Juez instructor, Cirilo Morono Benítez. JM—413

886

PEREZ UGARTE, *Francisco*; natural de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Florencia, vecino de Santander, domiciliado últimamente en el Hotel Barazal, de Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, para recibirle declaración y reducirlo a prisión. 1121

887

PERIS MAS, *Vicente*; hijo de Cayetano y de Josefa, natural de Ondara, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,582 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcudia de Carlet (Valencia), procesado por la falta grave de no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 Enero 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Basallote. JG—407

888

PINEDO AGNERIANO, *Honorato*; hijo de Félix y de Camila, natural de Victoria, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Victoria; sin domicilio fijo y en Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 4, duplicado, tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 1164

889

PLÁ GISBERT, *Francisco*; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión herrero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Depósito, número 62; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Almolóvor del Campo, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que al no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1110

890

RIQUELME RIQUELME, *Manuel*; hijo de Manuel y Filomena, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; de estatura de 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en Orihuela, provincia de Alicante; procesado por la falta de incorporación a filas al ser llamado, hallándose con licencia ilimitada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Jacinto Pita Camacho, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 27 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Jacinto Pita. JG—387

891

RIVERA SOLER, *Juan*; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Castellterrol, Juzgado de primera instancia de Granollers, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio arriero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,585 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca creciente, boca regular, procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Carlos Astillero. JG—382

892

RODRIGUEZ CONCHA, *Joaquín*; hijo de Camilo y Gertrudis, natural de Santiago (Portugal), soltero, jornalero, de treinta y cuatro a treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Badajoz; penado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión en la Cárcel del partido, y extinguir la condena que le ha sido impuesta. 1107

893

RODRIGUEZ CONCHA, *Joaquín*; hijo de Camilo y Gertrudis, natural de Santiago (Portugal), soltero, jornalero, de treinta y cuatro a treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Badajoz; penado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión en la Cárcel del partido para que extinga la condena impuesta. 1108

894

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Pedro y de Genoveva, natural de Frolleda, Ayuntamiento de Monforte, Concejo de ídem (Lugo); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Villamayor (Lugo); procesado por la falta grave de no haberse incorporado a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JG—401

895

RODRIGUEZ SANTANA, *Francisco*; natural de Las Palmas; con domicilio en el Riaco de San Lázaro; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Morono Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Morono Benítez. JM—411

(Continúa en la pág. 371.)



# DE LA GUERRA

## ANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCECEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servi- cio.	Empleo	Añen.	Meses.	Días.
Sargento.....	Activo.....	Sin destino...	Mías Cadarso Latorre.....	34	15-9	13-2	>	5	22
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Nicasio Domínguez Montoya.....	32	10-11	6-4	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Isidoro Jaquet Calvo.....	34	6-2	4-3	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Idem.....	Francisco Ortega Carrillo.....	36	9-8	6-4	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Buch Portany.....	37	6-3	5-3	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Tomás Fraust Riera.....	36	3-9	4-10	>	>	>
Idem.....	Activo.....	Último lugar..	Hdefonso Vilanova Riva.....	40	9-10	5-5	2	5	23
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	José Blanco Lorenzo.....	28	13-4	8-8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Escolástico León Prados.....	37	13-3	3-7	3	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	Estaban Gatell Dalíau.....	33	8-11	5-7	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Galo Vezga Ruiz.....	38	6	3-2	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Andrés Ruiz Yela.....	37	5-4	3-1	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Alejandro Pardo Varela.....	45	6	2-5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Marqués Tallón.....	47	6	3-3	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Narciso Pujol Folgueras.....	40	6	3-11	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Torrent Asía.....	35	3-7	>	>	>	>
Sargento.....	Idem.....	Empleado.....	Fernando Parra Carrera.....	43	6	2-8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Toribio González Ramón.....	40	6	2-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	José Corpas León.....	43	6	4-5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Román Huguet Ruiz.....	47	6	1-6	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	David Estévez Estévez.....	44	6	3-11	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Hipólito Bravo Iglesias.....	35	6	3-3	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Miguel Cabrero Fuentes.....	46	6	4-5	>	>	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Jorge García Ruiz.....	54	17	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Marcelino Ortiz Pico.....	41	6	3-9	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Marcos López Fresnillo.....	41	3-2	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Salvador Gómez Tamayo.....	38	5-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Aurelio Fernández García.....	52	9	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado.....	Juan Espada Miranda.....	39	8-3	4-1	>	>	>
Idem.....	Activo.....	Idem.....	Manuel Parrilla Cabeza.....	37	8-10	7-1	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Marcos Izquierdo Hernández.....	42	6	3-5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Anselmo Berenguer Ontilla.....	51	4	1	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Waldo Ferrero Palmero.....	59	7-10	5-1	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Juan Cusals Portell.....	35	2-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Celestino Vela Sancho.....	33	8-8	3-4	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Escuder Rodríguez.....	39	9-2	3-5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Alfonso Carballo Pérez.....	27	4-2	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Salvador Romero Crespo.....	51	2-9	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado.....	Florencio Tabares Muñoz.....	54	7-8	4-7	>	>	>
Cabo.....	>	Último lugar..	José Díaz Arribas.....	58	7-2	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Ezequiel García Fernández.....	48	13-0	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Felipe Requena Mesa.....	47	1-7	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Rafael López González.....	33	11	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	José Rodríguez Argüelles.....	43	4-4	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Eiviro Paz Marín.....	46	6	2-8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Luciano Adán Polo.....	52	4	1-11	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Francisco Manjón de la Cruz.....	49	2-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Victor García Caballero.....	35	2-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Martin Perea Aparicio.....	56	3-4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Docegracias Ramírez Arobbano.....	36	3-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Juan Esturillo Pinar.....	37	4-8	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Juan Fernández Navarro.....	56	1-4	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado.....	José Espinosa Sáez.....	40	6	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Antonio Gómez Sarría.....	38	5-11	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Lorenzo López Estofanf.....	31	3-10	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Francisco Pozuelo Fernández.....	56	3-5	>	>	>	>

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
42	Ayuntamiento de Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1.ª Región...	Conserje del Cementerio....	2,19 diarios.
43	Juzgado Municipal de Ciudad Real.....	Idem.....	Aiguacil.....	>
44	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.....	Idem.....	Primer Oficial de Secretaría.	500,00
45	Idem.....	Idem.....	Segundo ídem de id.....	250,00
46	Idem.....	Idem.....	Aiguacil.....	400,00
47	Idem.....	Idem.....	Peón público y pregonero..	430,00
48	Idem.....	Idem.....	Guarda Mayor á caballo....	800,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda subalterno á pie...	400,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda peón para el cuida- do de paseos y caminos..	400,00
51	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenós.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Serenós.....	400,00
52	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	Idem de Camarena, Toledo.....	Idem.....	Idem.....	638,75
53	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
54	Idem.....	Idem.....	Aiguacil.....	456,25
55	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Estepona, Málaga.....	Idem de la 2.ª Región.....	Aiguacil.....	480,00
56	Idem íd. de Sanlúcar la Mayor, Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	540,00
57	Idem íd. de Rute, Córdoba.....	Idem.....	Aiguacil.....	480,00
58	Ayuntamiento de Conquista, Córdoba.....	Idem.....	Aiguacil del Ayuntamiento y Juzgado Municipal.....	540,00
59	Idem del Alcayno, Teruel.....	Capitanía general de la 3.ª Región...	Guarda municipal.....	250,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	250,00
60	Juzgado Municipal de Calasparra, Murcia.....	Idem.....	Aiguacil.....	>
61	Ayuntamiento de Obán, Teruel.....	Idem.....	Idem.....	215,00
62	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo..	300,00
63	Idem de Villafranca del Cid, Castellón.....	Idem.....	Sereno.....	130,87
64	Idem de Alhama, Murcia.....	Idem.....	Guarda del caño de la fuen- te pública.....	383,00
65	Idem de Alcañiz, Teruel.....	Idem.....	Aiguacil guarda jardinero..	679,00
66	Idem de Arens de Lledó, Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo..	456,25
67	Idem de Aguaron, Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	Guarda municipal.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
68	Juzgado de primera instancia ó Instrucción del Distrito de San Pablo, de Zaragoza.....	Idem.....	Aiguacil.....	600,00
69	Ayuntamiento de Conicero, Logroño.....	Idem.....	Celador nocturno.....	633,75
70	Idem de Agüero, Huesca.....	Idem.....	Recaudador de consumos..	>
71	Idem.....	Idem.....	Aiguacil.....	255,00
72	Idem de Aldea Nueva de Ebro, Logroño.....	Idem.....	Idem.....	456,25
73	Idem de San Vicente de la Sonsierra, Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	456,25
74	Idem de El Burgo de Ebro, Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
75	Idem de Artieda, Idem.....	Idem.....	Aiguacil.....	50,00
76	Juzgado Municipal, Burgos.....	Idem de la 6.ª Región.....	Idem.....	>
77	Diputación provincial de Oviedo, Hospital provincial.....	Idem de la 7.ª Región.....	Loquero.....	912,50
78	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Ferrol, Coruña.....	Idem de la 8.ª Región.....	Aiguacil.....	600,00
79	Ayuntamiento de Serria, Lugo.....	Idem.....	Guardia municipal.....	638,75
	Idem de Mahón, Baleares.....	Idem de Baleares.....	Idem.....	900,00
80	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900,00
81	Idem de Montuiri, Palma, Baleares.....	Idem.....	Oficial sacho.....	200,00
82	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Felde, (Gran Canaria).....	Idem de Canarias.....	Aiguacil.....	400,00

NOTAS: 1.ª Queda el turno de proporcionalidad para la propuesta siguiente en tercera de activo para cubrir, teniendo los licencias  
2.ª Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si  
Madrid, 16 de Febrero de 1912.

CLASES	PROCEDEX- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servi- cio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Vicente López Andarías.....	43	6-2	3-4	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Macario Villar Quiles.....	56	3-10	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Juan Vicente Alarcón.....	39	4-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Julio Pérez de Haro.....	36	4-2	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Santiago Morino Domfaguez.....	36	3-7	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Satustiano González Serrano.....	37	10	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Nicanor León Gómez.....	48	4-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Medeato Cerrato Jiménez.....	35	2-11	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Gregorio Cañas Romero.....	41	2-9	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Santiago Rubio Rendón.....	34	2-5	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Bernardino Sobrino Marino.....	46	2-3	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Prado Almagro Rivero.....	31	2-2	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Andrés Vidal Morino.....	49	2-1	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	José Antonio García Fraissida.....	36	1-4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Víctor Machín Antón.....	31	1-2	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	José Milla Crespo.....	32	7	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Vicente Estopa López.....	44	6	2-7	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Trifón Sánchez Alonso.....	35	2-9	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Marcelino Díaz Prieto.....	39	6	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Juan Francisco López Palomino.....	44	6	3-4	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	José Ruiz Correa.....	31	8	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Manuel Marín Morono.....	40	6	1-11	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Miguel Rebasco García.....	47	4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Andrés Iniesta Reclusa.....	32	2-11	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Valentín Quiles Vat.....	33	1-3	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Francisco Ballester Sáez.....	34	1-3	>	>	>	>
Anulado por estar servido en propiedad.									
Soldado.....	>	Sin destino...	Esteban Nuez Muniesa.....	35	1-2	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Ginés Vivó Gómez.....	51	15	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Enrique Díez Resio.....	33	5-3	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Feliciano Raedo Alonso.....	35	0-8	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Salvador López Saborras.....	39	6-6	0-5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Marlano Uceda Jimeno.....	54	2-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Francisco Burgos González.....	47	6	3-2	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Salvador Falgarona Vila.....	38	5-7	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Pablo Viejo Pérez.....	38	3-9	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	José Noya Garay.....	30	4	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Modesto Payueta Ruiz.....	46	4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Manuel Gil Díez.....	53	2-9	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Justo Jauregui Fayanas.....	48	2-3	>	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado...	Ramón Peñaranda García.....	56	4-2	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Juan Campos Cosán.....	44	6	3-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Pérez Tellechea.....	35	6	4-11	>	>	>
Anulado, según oficio del Alcalde de dicho Ayuntamiento.									
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Mateo Arrón Munar.....	44	6-1	2-5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Francisco Arbós Dalmáu.....	29	10-4	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado...	Cayetano Martínez Vacas.....	34	14	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Jorge Garáu Vergor.....	46	6	4-2	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Florentino Ruiz Gutiérrez.....	47	4	>	>	>	>

dos á su favor nueve vacantes por no haberlas solicitado ninguno de activo, guñentes á la publicación de la propuesta.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Bonifacio Madroñero Barrios.....	
Soldado.....	Juan Fernández Quesada.....	
Idem.....	Felipe Pasamonte Mualago.....	
Idem.....	Francisco Aznar Espin.....	
Idem.....	Francisco Baudín Pérez.....	
Idem.....	Jesús Barrado Cantín.....	
Idem.....	Lázaro Csa Velasco.....	
Idem.....	Cándido Díaz Martín.....	
Idem.....	Ricardo Fernández Yobra.....	
Idem.....	Pascual Fernández Díez.....	
Idem.....	Visente Fernández Botano.....	
Idem.....	Victoriano Gallegos Ruiz.....	
Idem.....	Donato García López.....	
Idem.....	Juan García Pascual.....	
Idem.....	José Gómez Robles.....	
Idem.....	Isidoro Gutiérrez González.....	
Idem.....	Isidoro Hernández Gayegas.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	Leandro Licasas Santa María.....	
Idem.....	Jacinto Martín Hernando.....	
Idem.....	Gabriel Martín Martín.....	
Idem.....	Benito Martínez Mas.....	
Idem.....	José Muñoz Ferrero.....	
Idem.....	Eduardo Ortiz Millet.....	
Idem.....	Pedro Pascual Góm. z.....	
Idem.....	Jerónimo de Prado García.....	
Idem.....	Luis Puertas Álvarez.....	
Idem.....	Ricardo Riquelme Quijano.....	
Idem.....	José Rodríguez Pérez.....	
Idem.....	María Rubián Cerezo.....	
Idem.....	Bautista Tábora Martínez.....	
Idem.....	Guillermo Toral González.....	
Idem.....	Enrique Vilalta Caldeas.....	
Idem.....	Esteban Rodríguez Martínez.....	
Cabo.....	Manuel Vilar Pérez.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Idem.....	Manuel Blanco Mosquera.....	
Soldado.....	José Díaz Cajiao.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Idem.....	Isidoro Ruiz Castro.....	
Cabo.....	Cristiano Madrid Grande.....	
Soldado.....	Gregorio Grande Vero.....	Por no estar reintegradas con póliza de 11.ª clase las copias de sus licencias autorizadas que acompañan.
Idem.....	Fernando Tejero Ramírez.....	
Idem.....	Emilio Ordóñez Moreno.....	
Idem.....	Venceslao Haro Pérez.....	
Idem.....	Luis Cardena Melizo.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Sargento.....	Calixto Artiga Calvo.....	Por idem de la de treinta y cinco id.
Idem.....	Vicente Adamec Serrano.....	Por encontrarse pendientes de oradoncial.
Soldado.....	Juan Catalán Marin.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12.ª
Cabo.....	Liberio López Maño.....	Por no estar reintegrado con póliza de 11.ª clase el segundo pliego de su licencia absoluta.
Soldado.....	Diego Cuesta Muñoz.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicita.
Idem.....	Nicolás Ortiz Tomás.....	
Idem.....	Antonio Hernando Cuesta.....	
Idem.....	Juan Arnaldo Rodríguez.....	
Idem.....	José Peña Navarro.....	
Idem.....	Cándido Oliva Barona.....	
Idem.....	Evaristo Monterde Navarro.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Lope Crespo Lozano.....	
Idem.....	Antonio Castellanos García.....	
Idem.....	Victoriano Campo Pérez.....	
Cabo.....	Manuel Barco Gil.....	
Soldado.....	Hermindo Redondo Moreno.....	
Idem.....	Fausto Salvador Miguel.....	Por no venir autorizadas y selladas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas.
Idem.....	Idelfonso Dorado Sánchez.....	
Idem.....	José Córdoba Moreno.....	
Idem.....	Ciriaco González Roldán.....	
Idem.....	Jaime Pla Melitadu.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Sargento.....	Filote Malumbres Francés.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de muy bueno.
Idem.....	Juan Santiago Pérez.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Marcelo López Guerra.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Idem.....	Enrique Caturia González.....	
Idem.....	Juan Oliver Grau.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem.....	Pedro Marino Fernández.....	
Idem.....	Francisco Fabregues Pons.....	Porque el destino que solicita es de los reservados á Sargentos en activo.
Soldado....	Mariano Adán Esteban.....	Por no saber escribir.
Idem.....	Antonio Delgado G. Ján.....	Por no venir extendidas sus instancias en papel de la clase 11.ª
Idem.....	Francisco Martínez García.....	
Idem.....	Nicolás Rodríguez Ruiz.....	Por ser retirado con haber pasivo.
Cabo.....	Antonio Callán Bastaroz.....	Por no ser válido el certificado de fianza que acompaña, puesto que no está autorizado en forma.
Sargento...	Alonso Remis de la Vega.....	Por no estar reintegrada la instancia ni la copia de su licencia con póliza de 11.ª clase.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destino de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1912.

806

ROMERO LOPEZ, *Padro*; de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Santa María de Amandin, en el Ayuntamiento de Sober, partido de Monforte; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones á Graciano Vázquez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resulten de dicho sumario. 1004

807

SALGADO PEREZ, *Cesúreo*; hijo de Antonio y Manuela, natural de Sacón, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, vecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de Carbalino, provincia de Orense, nació en 1.º de Julio de 1887, su estatura 1,682 metros, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense y *GACETA DE MADRID* comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Cabrerizas Altas (Melilla), y á disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42. D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que por deserción le instruye.—Melilla, 23 de Enero de 1912. Francisco Lara. JG—384

808

SANCHEZ LOPEZ, *Antonio*; de diecinueve años, hijo de Antonio y Jessa, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, en el barrio de Triana, calle de Raje del Corro, número 42; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión. 1104

809

SANCHEZ RIOS, *Emilia*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Algar, partido judicial de Cartagena; procesado por ha-

berse separado de su residencia sin la debida autorización; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja Recluta de Murcia, número 51, D. Agnatin Carlos Roca y Dorda.—Murcia, 26 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Carlos Roca. JG—385

800

SANCHEZ SANCHEZ, *Francisco*; pastor, hijo de Martín Sánchez Pedrero; domiciliado últimamente en Alquerías; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resulten. 1130

801

SANTANA GONZALEZ, *José*; natural de Las Palmas, con domicilio en la calle de Aguadulce, número 8, soltero; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JM—415

802

SANTANA MEDERO, *José*; hijo de José y Rosario, soltero, natural de Las Palmas, con domicilio en el Risco de San Francisco; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—Cirilo Moreno Benítez. JM—416

803

SERRA BORJAS, *José*; de estado casado, profesión del comercio como comisionista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Gerona, 76, primero-primero; procesado por estafa, por este Juzgado de instrucción del distrito de Alarizanes; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 1110

804

URBANO RUIZ, *José (n) el Molinero*; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Guadarrama (Los Barrios); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, para prestar declaración y otras diligencias. 1113

805

ULLA LOPEZ, *Luis*; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Emilio é Isidora, natural y vecino de Sevilla; procesado por estafa, y en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión. 1166

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco Nicolás Rueta y Fernández Cofete, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reserban, poniéndolas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra Bernardo Lazo Serrano y otros, por hurto de tales somoneras y otras, la noche del 5 al 6 de Noviembre último, de la dehesa de Valuelches, término de Puebla del Prior, de la propiedad de D. Mateo Sánchez Arjona.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua que responde al nombre de Chorra, castaña, calzada de los pies, lucera, cabes negras, de siete años.

Otra yegua que responde al nombre de Esmeralda, negra, con pelos blancos abundantes, de cinco años.

Dado en Almondralejo, á 3 de Febrero de 1912.—Francisco Nicolás Rueta.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón.

JG—1457

**BUJALANCE**

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de primera instancia del partido de Bujalance.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de D. José Espinosa de los Monteros y Navarro, hijo legítimo de D. Teodoro y D.ª Josefa, de cincuenta y un años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en la misma el día 17 de Septiembre de 1910, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, solicitándose en su consecuencia en el oportuno expediente que se instruye en este Juzgado, la declaración de herederos abintestato de dicho finado, en favor de su hermano de doble vínculo don Francisco de Paula Espinosa de los Monteros y Navarro, y de sus seis sobrinos llamados D.ª Josefa, D. Teodoro, D. Antonio Luis, D.ª Angela, D. Juan y doña Elena Espinosa de los Monteros y Lara, hijos de otro hermano de doble vínculo del causante llamado D. Teodoro, ya difunto.

En su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del referido finado, para que dentro del improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presenten á deducirlo en este Juzgado; apercibiéndoles, que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Bujalance á 11 de Febrero de 1912.—León Muñoz-Cobo.—El Secretario, Rafael Perujo. X—368

**DON BENITO**

D. Ignacio Docayo Alberti, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca del individuo cuyas señas al fiscal se expresan, el cual, en unión de otros dos, dieron muerte á tres cordes en la noche del 28 al 29 de Enero anterior, en la dehesa de Don Lorenzo, de este término, y dispararon un arma de fuego contra los ganaderos al impedir éstos no llevaran los indicados cordes, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido.

*Señas del individuo.*

De estatura regular, delgado, como de treinta á cuarenta años; viste blusa y sombrero negro.

Don Benito, 3 de Febrero de 1912.—Ignacio Docayo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—1465

**FIGUERAS**

Por la presente, y en virtud de providencia de fecha 11 de Enero último, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D.ª Magdalena Gratacós y Molinet, esposa de D. Francisco Suñer y Rovira, sobre prescripción de muerte de los ausentes D. Gregorio y don Joaquín Molinet y Casademont, se cita y emplaza á estos dos últimos y á los que se crean con derecho para impugnar dicha demanda, debiendo al efecto personarse en autos dentro del término de cuatro meses; o lo con la prevención de que si no lo verifican los parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Figueras, 6 de Febrero de 1912.—El Escribano-Secretario, Leandro Terracó. X—368

**ILLESCAS**

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de Illescas y su partido.

Por el presente, y en virtud de causa seguida con motivo de la muerte sospechosa de Rafael Troncoso Herrera, ocurrida en esta villa el 23 del actual, se llama á los presuntos herederos del indocado Rafael, que era natural de Morón, y cuyo paradero se ignora, para enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; entendiéndose que si no comparecen dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, les parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Dado en Illescas á 31 de Enero de 1912. Vicente Blanco y Juste.—El Secretario, Eugenio Pérez del Corro. JO—1468

**LA CAROLINA**

D. Buenaventura Sánchez Oñeta y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y dimanante de sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto de una burra, raza española, pelo pardo rayado, de tres años de edad, de 1,22 metros, con marca en la nuca derecha, hecho que tuvo lugar en la mañana de 24 de Diciembre último, en el cortijo de los Grajos, término de Vilches.

Se cita á un sujeto que vestía el traje usado por los obreros de la Compañía de Ferrocarriles, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resulten en mencionado sumario y que se supone es el autor del hecho perseguido.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel á mi disposición del sujeto relacionado.

Dado en La Carolina y 24 de Enero de 1912.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—1438

**MADRID—BUENAVISTA**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, á los cuarenta y seis años de edad, en la ciudad de Sevilla, donde estaba domiciliada, de D.ª María de la Concepción Marín Echeverría, natural de San Juan de Puerto Rico, hija de D. Juan Elías y de D.ª Inés, que contrajo matrimonio en esta última ciudad, en 22 de Octubre de 1877, con D. Pío Ramos y López, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de esa señora, que su citado esposo que la solicita, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, donde se tramita el abintestato de aquella, en el término de cuarenta y cinco días, contados desde la última inserción del presente en los periódicos oficiales de Madrid, Sevilla y San Juan de Puerto Rico; bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid, á 1.º de Febrero de 1912.—Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar y Mora. JO—49

**MARBELLA**

D. Salvador Alarcón y Horecas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades civiles y militares,

ordenan se proceda á la busca y rescató de las burras siguientes: una de diecisiete años de edad, pelo negro, de mediana alzada, con mataduras en ambos brazos, producidas por el arado, y con un galápago en cada mano, y otra de once años, de algo más alzada que la anterior, pelo blanco, con una matadura reciente y en la cruz y corva de ambos brazos, ambas en pelo y herradas de las manos, que fueron hurtadas en término de Mijas, á Juan Gómez Mérida, la noche del 9 de Diciembre último, deteniéndose á sus torcedores si no acreditan legítima pertenencia.

Dado en Marbella á 1.º de Febrero de 1912.—Salvador Alarcón.—Por su mandado, G. Gómez. JO—1315

**Juzgado Municipal.**

**SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

D. Valentín Sáinz y Sáinz, Juez municipal de este término de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del que refrenda, se tramita expediente de juicio verbal de faltas, seguido á virtud de denuncia presentada por el Cabo de Carabineros, de esta villa, D. Pablo Borreguero, contra Aniceto Salazar Mendizábal, de profesión tornero, de treinta y nueve años de edad, soltero, por hurto de panojas, en el que, celebrado el juicio en rebeldía del denunciado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, á 30 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal, compuesto de los Sres. D. José Naclón Rodríguez, Juez municipal suplente, en ejercicio, por hallarse el propietario en funciones del de primera instancia; D. Apolinar Gutiérrez Blanco y D. Manuel Gómez Gutiérrez, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, dimanante de sumario instruido en el Juzgado de instrucción de este partido, por robo de panojas en una finca; que el individuo contra quien se instruye el sumario, y que manifestó llamarse Patricio Moreno y Moreno en su primera declaración, y que, ampliada ésta, manifiesta llamarse Aniceto Salazar, sin decir el punto donde hurtó las panojas, sólo que encontró, ó, mejor dicho, entró en una finca, sin saber á quién pertenecía; que es natural de Zaragoza y de profesión tornero, de treinta y nueve años, soltero, y en cuyo juicio ha tenido intervención el señor Fiscal municipal.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Aniceto Salazar Mendizábal á la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas de este juicio; y notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida á todo lo bulto.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Naclón.—Apolinar G. Blanco.—Manuel Gómez Gutiérrez.»

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y que sirva de notificación la sentencia al denunciado Aniceto Salazar Mendizábal, firmo el presente en San Vicente de la Barquera á 3 de Febrero de 1912.—Valentín Sáinz. JO—1463